



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0063 -

(03 FEB. 2026)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la – Ley 2200 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá, durante los días 4 y 5 de febrero del presente año, con motivo: Invitación reunión entidades territoriales beneficiarias de los recursos del Fondo Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina – FSSG, Ley 488 de 1998, San Andrés. En las instalaciones del Ministerio de Transporte.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día miércoles 4 de febrero de 2026, desde la 6:30 a.m. encárguese al doctor RICARDO GORDON MAY, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 15.243.378, Secretario de Educación de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **03 FEB. 2026**

El Gobernador,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

*Proyectó: Ana Gordon
Revisó: C. Cifuentes.*